



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000527

RESOLUCION No. SC-DIC-M-11-

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de diciembre de 2011, se ha otorgado ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A.**;

QUE el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Patricia Flores Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.M.UCI.2011.058** de diciembre 19 de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No **SC-UJ.M.11.133-** de diciembre 21 de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE de conformidad a los artículos 238, 231 ordinal 7° y 183 ordinal 3° de la Ley de Compañías, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A.**, en **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **OCHENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOCIENTAS SIETE MIL QUINIENTAS acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de agosto de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a

22 DIC 2011

**Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

RA...

NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 923-879

~~Machala 20 de Diciembre del 2011.~~

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COE
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACALA

Machala, a 28 de Diciembre del 2.011


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala